

CONVOCATORIA SUBVENCION ESTUDIANTES ADULTOS DE EUSKERA BASES

1.- Finalidad de estas bases. La finalidad de estas bases es regular el modo en que se conceden subvenciones a las personas de Malerreka que están aprendiendo euskera o alfabetizándose.

2.- Conceptos subvencionables. Se concederán ayudas para la matrícula de los cursos realizados entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Se subvencionarán cursos extensivos, intensivos, internados y *online*.

No se subvencionarán gastos de desplazamientos, libros y demás material, gastos de estancias en internados así como otros gastos de actividades complementarias a la actividad académica. Cada persona podrá realizar una sola solicitud de subvención.

3.- Personas beneficiarias. Podrán solicitar subvención las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener 16 años o más.
2. Estar empadronada en algún municipio que pertenezca a la Mancomunidad de Malerreka.
3. Que el nivel de asistencia al curso por el que se vaya a pedir la subvención sea de los porcentajes que se mencionan en el punto 4 de las bases. Se considerarán faltas justificadas aquellas relacionadas con motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes reglados y motivos laborales.
4. Entregar la documentación requerida en las fechas indicadas.
5. Estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales con la mancomunidad (la propia mancomunidad comprobará de oficio dicha circunstancia y la recogerá mediante el procedimiento correspondiente).
6. Que se justifique el aprovechamiento adecuado del curso.

4.- Características y cuantía de la subvención. Sólo habrá una modalidad de subvención, que en función del nivel de asistencia, cubrirá el total del gasto de la matrícula.

- Si el nivel de asistencia al curso es superior al 85%, la subvención será del importe total de la matrícula.
- Si el nivel de asistencia al curso está entre el 70% y el 85%, la subvención será del 75% del importe de la matrícula.
- No habrá subvención si la asistencia es inferior al 70%



El límite de la subvención será de 380 euros. Por cada persona

A la hora de repartir la subvención, se tendrán en cuenta las dotaciones previstas en los presupuestos de 2018 y 2019.

5.- Documentación a presentar y plazo.

El plazo para presentar las solicitudes y el resto de la documentación finaliza el 2 de octubre de 2019.

Esta es la documentación que hay que presentar:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentada y conforme al modelo adjunto.
- b. Fotocopia del D.N.I.
- c. Certificado de empadronamiento.
- d. Hoja de inscripción en el euskaltegi y el recibo de la matrícula.
- e. Certificado de asistencia y aprovechamiento expedido por el euskaltegi
- f. Declaración de todas las subvenciones solicitadas o recibidas por la administración pública o entidad privada para este mismo objeto. Se deberá mencionar si las solicitudes están pendientes de resolución o si han sido resueltas; en este último caso, se deberá aportar la copia de la resolución aprobada.

La documentación se presentará en la Mancomunidad de Malerreka (Zazpiburutze, 2 behea. 31740 Doneztebe), o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Subsanación de errores en la solicitud presentada. Si se advirtiera en la documentación presentada por la/el solicitante la existencia de algún error o que la misma está incompleta, se le concederá un plazo de diez días para que complete dicha documentación. Si el plazo transcurriera sin que la/el solicitante procediera a la subsanación, se entenderá que éste ha desistido de seguir adelante con la solicitud.

7.- Resolución. La resolución para la concesión de subvenciones la dictará el presidente de la Mancomunidad de Malerreka, siempre en base al dictamen tomado por la Comisión de Euskera de la Mancomunidad. La resolución se comunicará a todas las personas solicitantes de subvención.

8.- Pago de la subvención. Después de resolver las solicitudes, la subvención se abonará en un único pago. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que haya indicado la persona solicitante.

9.- Adelanto de la subvención. Hay opción de obtener la mayor parte de la subvención al comienzo del curso. Para ello, junto con la hoja de inscripción y el “compromiso escrito y declaración jurada” (según el modelo adjunto), se deberán presentar los documentos de los apartados b), c) y d) del punto 5 de las bases **antes del 11 de octubre de 2018**. A las personas que hagan esta solicitud, se les pagará el 75% de los gastos de matrícula a comienzo del curso. Para obtener el 25% restante (una vez comprobado el nivel de asistencia) y para justificar el cumplimiento de la actividad que se subvenciona, se deberá entregar la documentación de los apartados e) y f) del punto 5 de las bases antes del **2 de octubre de 2019**. Las personas que no presenten dicha documentación y los que no certifiquen el 70% de la asistencia al curso, tendrán que devolver toda la subvención recibida previamente.

10.- Compatibilidad. Las subvenciones establecidas en esta convocatoria son compatibles con las concedidas para el mismo objetivo por otras entidades públicas y privadas, siempre y cuando no haya sobre financiación.

11.- Protección de datos. En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos, se hace saber a la interesada / al interesado que sus datos personales se conservarán en los archivos de la Mancomunidad de Malerreka para gestionar los servicios solicitados y para cumplir con las funciones propias de la mancomunidad. Salvo que la persona interesada no indique lo contrario, los datos se pueden conservar sin plazo establecido.

En caso de que sea necesario, para realizar el servicio y/o la legislación lo exija, sus datos pueden ser comunicados a los diferentes departamentos de la Mancomunidad de Malerreka, al Gobierno de Navarra, y a los diferentes organismos que tienen relación con la mancomunidad, tanto públicos como privados.

Mediante el servicio que ofrece la mancomunidad y/o la aprobación de este documento por parte de la persona solicitante, se entiende que acepta y da permiso para tratar y comunicar sus datos dentro de los objetivos mencionados. La persona solicitante puede ejercer los derechos de acceso, de corrección, de anulación y de oposición. Asimismo, puede negar en cualquier momento el permiso dado o incluso hacer cualquier demanda acerca de este tema. Para ello, tiene que recurrir al Responsable del Tratamiento a esta dirección: Mancomunidad de Malerreka, Zazpigorutze, 2 bajo. 31740 Doneztebe



(Navarra) o por medio de este correo electrónico: mancomunidad@malerreka.infolocal.org. Si la persona solicitante no está de acuerdo con el motivo de la petición o si quiere poner una reclamación, puede recurrir al mando de control competente, en este caso, la Oficina de Protección de Datos (www.agpd.es).

12.- Devolución de la subvención. Se deberá devolver una parte de la subvención o toda la subvención si sucede alguno de los siguientes casos:

- a) Recibir la subvención sin que se cumplan los requisitos necesarios.
- b) no presentar la documentación solicitada dentro del plazo fijado.
- c) Recibir al mismo tiempo subvenciones con el mismo objetivo y que sean incompatibles.
- d) No aceptar o dificultar las verificaciones que son obligatorias de pagar.

13.- Normas supletorias. Para todo lo no previsto en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, del 2 de julio, de la Administración y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones.

14.- Recursos. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas, podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- c) Recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Euskara ikasleentzako diru laguntzak:
Eskaera orria / Impreso de solicitud

Eskatzailearen datuak / Datos de la persona solicitante:

- ✓ **Izen-abizenak** / Nombre y apellidos:
- ✓ **NAN** / DNI:
- ✓ **Helbidea** / Dirección:
- ✓ **Posta kodea** / Código postal:
- ✓ **Herria** / Población:
- ✓ **Telefonoa** / Teléfono:
- ✓ **E-maila** / Correo electrónico:
- ✓ **Kontu korrontearen zenbakia** / Nº de cuenta corriente:

IBANa ____ **20 digitoak:** _____

Euskara ikastaroei buruzko informazioa / Información sobre el curso de euskera:

- ✓ **Euskaltegia:**
- ✓ **Urratsa(k)** / Curso:
- ✓ **Ikastaro mota** / Modalidad del curso:
 - Estentsiboa** / Extensivo
 - Trinkoa** / Intensivo
 - Barnetegia**
 - On line**
- ✓ **2018ko urriaren 1etik 2019ko irailaren 30era bitarteko matrikula gastuak**
Gastos de matrícula desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019:

	€
--	---

- ✓ **Diru laguntzaren zatirik handiena ikastaroaren hasieran jaso nahi dut (bete eta sinatu konpromiso idatzia eta zinpeko aitorten eredu)**
Quiero recibir la mayor parte de la subvención al comienzo del curso (cumplimentar y firmar el modelo "Compromiso escrito y declaración jurada")
- ✓ **Ez dut diru laguntza aitzintzerik nahi (bete eta sinatu zinpeko aitorten eredu)**
No quiero que me adelanten la subvención (cumplimentar y firmar el modelo "Declaración jurada")

Data eta sinadura / Fecha y firma

ZINPEKO AITORPENA
DECLARACIÓN JURADA

Eskatzaileak hau aitortzen du / La persona solicitante declara que:

- Ez dagoela sartuta diru-laguntza publikoak itzularazteko edo zigortzeko inongo prozeduratan.**
No está incluida/o en ningún procedimiento de devolución de subvención pública o de sanción.
- Laguntza eskaera honetaz gain ez duela helburu bererako beste laguntzarik eskatu edo jaso, beste inongo erakunde publiko edo pribatuk emana.**
Además de esta solicitud de subvención no ha solicitado o recibido subvención alguna de ningún organismo público o privado, con el mismo motivo.
- Diru-laguntza eskatu diela beheko erakunde hauei:**
Ha solicitado subvención a los siguientes organismos:

ERAKUNDEA ORGANISMO	ZENBATEKOA IMPORTE	EGOERA / SITUACIÓN (Ebatzi gabe, ebatzita baina kobratu gabe edo kobratuta) (Sin resolver, resuelto pero no cobrado o cobrado)

- Helburu bererako edozein erakunde publiko nahiz pribaturi diru-laguntza eskaerarik eginez gero, Malerrekako Mankomunitateari jakinarazteko konpromisoa hartzen duela bere gain.**
Si solicita alguna subvención a cualquier organismo público o privado por el mismo motivo, toma el compromiso de notificarlo a la Mancomunidad de Malerreka.

Eta, hala ager dadin, izenpetu egiten du.
Y para que así conste, firmo la presente.